

Expediente: 1620/22-I1

Carátula: PEREZ GERALDINE PILAR C/ SOLOHAGA CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20184712041 - ALBORNOZ, OLGA ESTELA-ACTOR/A

900000000000 - SOLOHAGA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A

20184712041 - PEREZ, GERALDINE PILAR-ACTOR/A

20304422247 - PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -CITADO/A EN GARANTIA

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

23329270874 - ALVAREZ, GISELLA NOEMI-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1620/22-I1



H102325937092

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: PEREZ GERALDINE PILAR c/ SOLOHAGA CARLOS ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1620/22-I1

Proveyendo actuación: OTROS - POR: IRAMAIN, FERNANDO - 29/12/2025 10:11

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Atento al embargo ordenado en resolución de fecha 05/09/2025 y la ampliación del mismo en fecha 31/10/2025, al informe del Banco Nación del 23/12/2025, y los fondos existentes en la cuenta judicial de los presentes autos, corresponde proveer lo siguiente: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a Geraldine Pilar Pérez con DNI N° 45.231.290 la suma de **\$1.152.797,95 (pesos un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete con noventa y cinco centavos)**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209606401208 CBU: 2850622350096064012085, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago parcial de capital. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el Geraldine Pilar Pérez con DNI N° 45.231.290 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

2) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Fernando Iramain.

3) Notifíquese digitalmente la sentencia de fecha 05/09/2025 y la ampliación de la misma en fecha 31/10/2025 a la demandada Paraná Seguros S.A., CUIT 30-500055710-2. A tales efecto, procédase

a deshabilitar el acceso reservado a las actuaciones de los presentes autos.

4) Atento lo solicitado, pasen los presentes autos al Juzgado de Feria. Sirva esta providencia de atenta nota de estilo. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** MDC

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.